C.V.E.: BOPBUR-2014-02687

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez